

CAPÍTULO 01- COMESTIBLES, BEBIDAS, TABACOS Y CIGARROS

ARTÍCULOS	UM	Cant.	Observaciones
1. Preparaciones alimenticias (alimentos deshidratados o concentrados).	Unidad.	15*	* La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que la cantidad total de todas las unidades no exceda de 5 Kg.
2. Conservas de todo tipo.	Unidad.	20*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que la cantidad total de todas las unidades no exceda de 20 Kg.
3. Productos lácteos de cualquier tipo.	Kg.	10	
4. Mantequillas, quesos, otros similares.	Kg.	5*	*Hasta el límite de 5 Kg. De cada artículo contenido en la descripción.
5. Miel natural.	Litro.	3	
6. Confituras en general.	Kg.	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
7. Café o infusiones.	Kg.	5*	*Siempre que el total de los artículos no exceda de 5 Kg.
8. Especias.	Kg.	3*	*Siempre que el total de los artículos no exceda de 3 Kg.
9. Arroz, maíz, harina y demás cereales. Pastas alimenticias y alimentos preparados a base de harinas.	Kg.	10*	*Hasta el límite de 10 Kg. De cada artículo contenido en la descripción.
10. Aceites vegetal o animal.	Litro	5	
11. Grasas vegetal o animal.	Kg.	5	
12. Los demás productos alimenticios.	Kg.	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, hasta el límite de 10 Kg.
13. Aguas minerales y refrescos.	Unidad.	24*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que el envase de la unidad no exceda de 1,5 litros.
14. Cervezas, maltas.	Unidad.	24*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que el envase de la unidad no exceda de 1 litros.
15. Vinagre y demás.	Unidad.	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que la suma del contenido de los envases no supere los 5 litros.
16. Vinos y licores.	Litro.	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que la suma del contenido de los envases no supere los 5 litros.

17. Bebidas alcohólicas de cualquier tipo.	Litro.	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que la suma del contenido de los envases no supere los 5 litros.
18. Cigarrillos.	Cajetillas de 20 cigarrillos	20	
19. Tabaco elaborado.	Unidad.	20	
20. Picaduras	Kg.	1	

CAPÍTULO 02- COSMÉTICOS, PERFUMERÍA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

ARTÍCULOS	UM	Cant.	Observaciones
1. Perfumes.			
2. Agua de tocador (agua de colonia, de tocador, de Lavanda, Portugal, etc.).	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que la suma del total del contenido de las unidades no exceda de 5 Litros
3. Preparaciones capilares, tratamiento capilar, espuma moldeadora, champús, acondicionadores, reparadores y similares.	Unidad	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que la suma del total del contenido de las unidades no exceda de 5 Litros
4. Preparaciones para maquillaje y ciodado de la piel, lociones, cremas, delineadores, brillo y creyones labiales y similares	Unidad	20*	*La cantidad se refiere al total de los artículos. Cuando se trate de artículos en estado líquido de cualquier densidad, se admiten si el envase de la Unidad es en frasco o potes de hasta 200 mililitros o que la suma total de los arículos líquidos no exceda de 20 unidades y su volumen no supere los 3 litros.
5. Preparación para higiene bucal.	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos siempre que la suma total del contenido de los frascos no exceda de 1 litro.
6. Máquinas de afeitar duraderas.	Unidad	10	
7. Máquinas de afeitar desechables.	Unidad	20	
8. Cuchillas para máquinas de afeitar.	Unidad	30	
9. Preparaciones para afeitar y desodorantes.	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos siempre que la suma total del contenido de los frascos no exceda de 2 litro.
10. Aplicadores y brochas.	Unidad	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.

11.	Rizadores, pinzas y perfiladores.	Unidad	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
12.	Artículos para peinado del cabello (peines, cepillos, peinetas y similares).	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
13.	Artículos para adorno del cabello (cintillos, hebillas, ganchos, felpas, pellizcos, peinetas y similares).	Unidad	24*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
14.	Esmaltes de uñas.	Unidad	5*	*Siempre que la cantidad total no exceda de 100 mililitros.
15.	Conjunto surtido de viaje, para aseo personal, la costura, limpieza de calzado.	Unidad	2*	*El conjunto puede estar integrado por un total de hasta 10 artículos.
16.	Postizos y accesorios (pelucas, pestañas, trencitas, extensiones, moños y similares).	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
17.	Uñas postizas.	Juego	1*	*La cantidad total no puede exceder de 24 uñas.

CAPÍTULO 02- COSMÉTICOS, PERFUMERÍA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

ARTÍCULOS	UM	Cant.	Observaciones	
18.	Conjunto para manicura y pedicura (alicates, tijeras, limas de uñas, cortauñas, separadores, etc.).	Unidad	2*	*El conjunto puede estar integrado por un total de hasta 10 artículos.
19.	Útiles para manicura y pedicura (alicates, tijeras, limas de uñas).	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
20.	Set para uñas postizas (bloque, geles, pinceles, polvo acrílico, lámpara ultravioleta).	Unidad	1*	*El set puede estar integrado por un total de hasta 10 artículos.
21.	Útiles para uñas postizas (bloque, geles, pinceles, polvo acrílico).	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
22.	Lámpara ultravioleta.	Unidad	1	
23.	Removedores, diluentes y otros productos para manicura y pedicura.	Unidad	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que la suma total del contenido de todos los envases no exceda de 1 Litro.
24.	Jabones.	Unidad	30*	*Cuando se trate de estuches la cantidad total de los jabones no puede exceder de 30 unidades.
25.	Detergentes.	Kg.	10*	*La suma total del contenido de todos los envases no puede exceder de 10 Kg.

26.	Preparaciones odoríferas, que actúan o no por combustión (inciensos, bolsitas con partes de plantas aromáticas, colgantes o fijos perfumados para habitaciones o autos y similares).	Unidad	50*	*La cantidad se refiere al total de los artículos. Cuando se trate de estuches, la suma total de los artículos contenidos en los mismos, no puede exceder de 50 unidades. En estado líquido el contenido de todos los envases no puede exceder de 1 litro.
27.	Betunes y cremas para calzado.	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que el envase de la unidad no exceda los 150 gramos.
28.	Insecticidas.	Unidad	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos, siempre que la suma total del contenido de todos los envases no exceda de 5 Litro.
29.	Lubricantes.	Litro	5	
30.	Los demás artículos de limpieza.	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.

CAPÍTULO 05 - CONFECCIONES.

ARTÍCULOS		UM	Cant.	Observaciones
1.	Abrigos, sobretodos, chaquetas, sacos, chalecos.	Unidad	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
Ropa interios femenina (adulto, joven, niña)				
	Blumers.	Docena	2	
2.	Ajustadores.	Docena	2	
	Medias.	Docena	2	
	Juegos de blumers y ajustadores.	Unidad	10	
Ropa inetior maculina (adulto, joven, niño).				
3.	Calzoncillos.	Docena	2	
	Camisetas.	Docena	2	
	Medias.	Docena	2	
Vestuario femenino (adulto, joven, niña).				
	Blusas.	Unidad	20	
	Pullovers con o sin mangas.	Unidad	20*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
	Sayas.	Unidad	10	
	Vestidos.	Unidad	10	
4.	Pantalones.	Unidad	10	
	Bermudas.	Unidad	10	
	Shorts.	Unidad	10	
	Licras.	Unidad	10	
	Conjuntos.	Unidad	10	
	Trajes de baño, trusas.	Unidad	5	

	Las demás piezas de vestuario (ligas, tirantes).	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
	Vestuario masculino (adulto, joven, niño).			
	Camisas.	Unidad	20	
	Pullovers con o sin mangas.	Unidad	20*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
	Pantalones.	Unidad	10	
	Bermudas.	Unidad	10	
5.	Shorts.	Unidad	10	
	Licras.	Unidad	10	
	Trajes de baño, trusas.	Unidad	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
	Conjuntos.	Unidad	10	
	Las demás piezas de vestuario.	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
6.	Trajes de Bodas y Quince (Masculino y femenino).	Unidad	2*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
7.	Disfraces (masculino y femenino).	Unidad	2*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.

CAPÍTULO 05 - CONFECCIONES.

ARTÍCULOS	UM	Cant.	Observaciones	
Complementos del vestuario				
	Pañuelos.	Unidad	20	
	Gorras.	Unidad	10	
	Corbatas.	Unidad	5	
	Guantes.	Par	2	
	Fajas.	Unidad	2	
8.	Sombreros.	Unidad	5	
	Chubasqueros y capas.	Unidad	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
	Chalinas y estolas.	Unidad	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
	Gafas o espejuelos.	Unidad	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
Artículos para confecciones				
9.	Botones, zippers y similares	Docena	2*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
	Cintas, puntas de encajes, elásticos y tiras bordadas	Metro	20*	*La suma total de la longitud de todos los artículos no puede exceder de 20 Metros.

CAPÍTULO 06 - CALZADO Y TALABARTERÍA.

ARTÍCULOS	UM	Cant.	Observaciones	
Calzado Femenino (adulto, joven, niña).				
1.	Calzado para vestir.	Par	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos (pares) con independencia del tipo.

	Calzado de sports, sandalias y chancletas.	Par	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos (pares) con independencia del tipo.
	Tenis, calzado deportivo y demás calzado.	Par	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos (pares) con independencia del tipo.
	Calzado Masculino (adulto, joven, niño).			
	Calzado para vestir.	Par	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos (pares) con independencia del tipo.
2.	Calzado de sports, sandalias y chancletas.	Par	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos (pares) con independencia del tipo.
	Tenis, calzado deportivo y demás calzado.	Par	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos (pares) con independencia del tipo.
	Artículos de Talabartería.			
	Bolsos de mano, mochilas.	Unidad	4*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
	Carteras.	Unidad	4	
3.	Maletines, maletas y portafolios.	Unidad	5*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
	Monederos, billeteras.	Unidad	6*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
	Cintos.	Unidad	5	
CAPÍTULO 07 - CANASTILLA.				
ARTÍCULOS		UM	Cant.	Observaciones
1.	Ropa para el bebé.	Juego	30	
2.	Baberos, Culeros, Pañales.	Docena	50*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
3.	Ropa de cama (sábanas, fundas, mosquiteros, protectores, almohaditas).	Unidad	25*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
4.	Teteras, biberones, cubiertos, platos.	Unidad	30*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
5.	Adornos, juguetes.	Unidad	20*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
6.	Muebles para uso del bebé (cunas, coches, corrales, mecedoras, andadores, y similares)	Unidad	2 c/u	
7.	Zapatos de canastilla.	Par	30	
8.	Aceites y artículos de tocador y aseo para bebé.	Unidad	20*	*La cantidad se refiere al total de los artículos siempre que los frascos para líquidos o cremas no excedan de 1 Litro o que la suma de todos ellos no superen los 5 Litros.

9.	Utensilios necesarios para el bebé (esterilizadores, calentadores, vaporizadores, nebulizadores y similares).	Unidad	2 c/u	
10.	Los demás artículos de canastilla para bebé.	Unidad	30*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.

CAPÍTULO 08 - LENCERÍA.

ARTÍCULOS		UM	Cant.	Observaciones
1.	Hilados.	Unidad	20*	*El total de los artículos no puede exceder de los 5 Kg.
2.	Tejidos.	Metro	10	
3.	Toallas.	Unidad	10	
4.	Almohadas.	Unidad	4	
5.	Conjunto de sábanas y fundas.	Juego	5	
6.	Frazadas y sobrecamas.	Unidad	4*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
7.	Ropa de cocina y mesa (manteles, delantales, doyles, servilletas, agarraderas, portavasos, similares).	Unidad	10*	*La cantidad se refiere al total de los artículos.
8.	Cortinas.	Unidad	4	